

# PROYECTO EDUCATIVO

*Puede incluir datos protegidos por la Ley de Protección de Datos. Prohibida su difusión pública.*

**PROHIBIDA SU CONSULTA A PERSONAS NO AUTORIZADAS**

## ÍNDICE

1	Introducción .....	4
2	Descripción del entorno social y cultural del centro y del alumnado.....	5
2.1.	Situación geográfica.....	5
2.2.	La economía de Bolaños de Cva.....	5
2.3.	El Barrio.....	6
2.4.	Las familias.....	7
2.5.	Los alumnos y alumnas.....	8
2.6.	Servicios culturales y sociales.....	8
2.7.	Niveles educativos, nº de unidades y espacio.....	9
3	Principios y valores educativos que guían la convivencia.....	10
4	Oferta de enseñanzas, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas.....	13
4.1.	Oferta de enseñanzas en el centro.....	13
4.2.	Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro .....	15
4.3.	Programaciones didácticas y propuesta curricular.....	16
5	Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, orientación y tutoría.....	16
5.1.	Medidas preventivas y de atención temprana.....	18
5.2.	Evaluación psicopedagógica.....	19
5.3.	Medidas de atención especializada.....	20

5.3.1 Medidas generales.....	20
5.3.2 Medidas Ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.....	22
5.3.3 Medidas extraordinarias.....	24
6 Normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.....	25
7 Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.....	26
7.1. Centro.....	26
7.2. Padres.....	27
7.3. Ayuntamiento.....	27
7.4. Evaluación del alumnado.....	28
8 Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica....	33
9 Plan de autoevaluación o evaluación interna del colegio.....	35
10 La definición de la Jornada Escolar.....	37
11 Criterios y Procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de Centros Docentes y con los Servicios e Instituciones del Centro.....	38
11.1. Centros y servicios objetos de colaboración.....	39
11.2. Asociación de padres.....	40
11.3. Ayuntamiento.....	40
12 Oferta de Servicios educativos complementarios.....	42
13 Procedimiento de elaboración y revisión del PEC.....	43
14 ANEXOS.....	45

- 14.1 Programaciones Didácticas
- 14.2 Normas de Convivencia
- 14.3 Propuesta Curricular
- 14.4 Proyecto Lingüístico de Centro

## 1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro pretende recoger las intenciones educativas del Colegio. Partiendo del análisis de la situación de nuestro Centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento intenta ser el punto de referencia básico que sirva de guía en la labor docente global, entendida esta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse padres, profesores y alumnos, cada sector con sus objetivos y obligaciones específicas en muchos aspectos, pero con un referente común y esencial: alcanzar una formación integral de los alumnos que les permita la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Se trata de un documento plenamente abierto. Por ello, su revisión periódica por todos los Sectores de la Comunidad Educativa es un elemento ineludible si queremos que de verdad el Proyecto Educativo tenga la utilidad y la validez que todos deseamos.

Ha sido elaborado teniendo como referente, principalmente, la siguiente normativa:

- Ley de Educación de Castilla-La Mancha, 7/2010 del 20/07/2010
- Orden instrucciones que regulan el funcionamiento y la organización de Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de Castilla-La Mancha. 27/07/2015
- Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Del 8/2013, 9 de diciembre
- Orden sobre la Organización y la Evaluación de Ed. Primaria en Castilla-La Mancha. 2014.08.05.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.

El Proyecto Educativo incluye también las Programaciones Didácticas, la Propuesta Curricular y las Normas de Convivencia y Organización del Centro. Se presentarán de manera separada para mejorar su consulta y que no resulte un documento demasiado voluminoso. Incluso la PGA y la Memoria Anual serán una concreción anual y funcional del Proyecto Educativo del Centro y su evaluación.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

### 2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

El C.P. “Molino de Viento” es el cuarto centro de Enseñanza Primaria de la localidad de Bolaños de Cva., un municipio de 11.882 habitantes (censo de 2017), situado en la comarca de “El Campo de Cva”, a 28 km. de Ciudad Real y al oeste de Almagro, limita al noroeste con Torralba de Cva, con Daimiel al norte y con Moral de Cva. al sur.

### 2.2.- LA ECONOMÍA DE BOLAÑOS DE CVA.

La distribución de la población por sectores económicos nos muestra un reparto proporcionado entre ellos, aunque el primario queda ligeramente por debajo del terciario y del secundario, respectivamente.

Actualmente, el sector agrario en Bolaños representa un sector económico que sigue teniendo un peso relativamente importante en el municipio, con un 22,12% de la población ocupada en el mismo, se puede afirmar que la importancia del sector agrario en Bolaños está fuertemente influenciada por el alto índice de propiedades por habitantes, ya que pocas son las familias que no poseen algún terreno.

Uno de los factores que configuran la actividad económica es el desarrollo industrial y en un municipio como Bolaños, donde la agricultura juega un papel muy importante, la industria agroalimentaria reviste un especial interés.

Hay que destacar el número de inmigrantes llegados a la localidad en los últimos años y que principalmente corresponde a la mano de obra agrícola. Igualmente hay que resaltar los servicios que enlazan con esta parcela, porque un buen número de empleos de la localidad se deben a la venta ambulante, almacenistas, transportistas, talleres mecánicos, suministradores de maquinaria y aperos agrícolas, entre otros.

### **2.3.- EL BARRIO**

El Colegio está ubicado en el extremo oriental del casco urbano de Bolaños, muy próximo a la carretera de Manzanares, y en la ladera meridional del cerro conocido como del Molino de Viento por la existencia de un molino harinero de estas características, el cual estuvo funcionando hasta bien entrado el siglo actual, siendo hoy un punto o hito de referencia, toda vez que en la investigación que se ha seguido para hallar la fecha más temprana de su aparición, encontramos la de 1.582, según una concordia sobre términos entre Almagro y Bolaños.

El barrio del Colegio surge a comienzos de los años cincuenta cuando la Villa de Bolaños comienza su expansión, tanto del núcleo urbano como en la propiedad de otros términos municipales colindantes.

Debido a su ubicación periférica, toda la infraestructura institucional y de servicios (sanitarios, culturales, deportivos, etc.), está alejada del mismo, así como la mayor parte de la industria agroalimentaria del municipio. Todo ello repercute negativamente sobre el Centro, a la hora de organizar actividades extraescolares en colaboración con instituciones y colegios, o visitas a fábricas y cooperativas.

Por el contrario, al contar el Colegio con un amplio solar, puede seguir creciendo (instalaciones deportivas, incremento de aulario, etc.), a la vez que permite la

creación de amplias zonas ajardinadas, posibilitando el desarrollo de actividades relacionadas con la plantación de árboles y de especies autóctonas.

## 2.4.- LAS FAMILIAS

El tramo de edad al que pertenecen la mayoría de padres/madres es el comprendido entre los 30 y 40 años.

El clima relacional y convivencial en el seno de la familia es bastante positivo. La mayor parte de las familias de nuestros alumnos pertenecen a la clase media baja. Una tercera parte de los padres se declaran trabajadores por cuenta propia, mientras que el resto son asalariados. El 29,50 % se dedica a actividades relacionadas con el sector primario (jornaleros, agricultores y ganaderos); el 27,50 % al secundario (destaca la profesión de albañil con un 74 % de ese porcentaje), mientras que al de servicios se adscriben el 35,70, quedando un 7,3 % que responden a los parados, pensionistas y sin calificar.

Las madres en el 86,88 % de los casos se declaran amas de casa, si bien, el 10 % señalan la situación de paradas, lo que induce a pensar que también son trabajadoras temporeras, tanto de la industria local como del campo. Existe igualmente, el trabajo sumergido realizado en casa, dirigido hacia la industria conservera y la confección.

El nivel cultural de los padres es por lo general bajo, pues encontramos un 25,57% de los padres y un 33,05 % de las madres sin estudios; con estudios primarios aparece el 66,94 % de los padres y el 63,63 % de las madres. El resto, o no contesta o tiene estudios medios. El nivel lector detectado es bastante bajo.

## 2.5.- LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Proceden, la mayoría, de la barriada de influencia del Centro, salvo los casos de inmigración que han venido aumentando en los últimos años: ecuatorianos, bolivianos, rumanos, y búlgaros. En el Centro tenemos alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que son todo aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella. Se observa un problema, casi general en todos los alumnos/as, que es la falta de atención en clase, pero esto parece más una cuestión generacional que un problema específico del Colegio, debido presumiblemente, a las características de la sociedad actual, fuertemente influida por los medios de comunicación, dentro de una cultura en la que prevalecen los medios audiovisuales, las posibilidades de ocio y juego, la comodidad y aquello de “que me lo resuelvan otros”. Todo ello contribuye a que no sepan escuchar o atender con normalidad, o simplemente que no les interesen o atraigan la mayor parte de las tareas educativas.

## 2.6.- SERVICIOS CULTURALES Y SOCIALES

En el municipio, contamos con los siguientes servicios culturales y con los que nos coordinamos, de forma puntual y programada, para la realización de actividades de tipo educativo o cultural:

- **Ayuntamiento:** se ocupa de lo relativo a mantenimiento del centro y servicios, aprovechamiento de las ofertas de actividades que realiza y de los recursos que ofrece, cuando van en la línea de nuestra Programación, mejoras en la infraestructura del centro...
- **Centro de Salud:** en aspectos relacionados con la higiene y salud escolar, campañas, documentación....
- **Biblioteca:** colabora con el centro en todas las actividades que programa y en especial en aquellas dedicadas a la animación a la lectura.

- **Pabellón Polideportivo:** en los torneos deportivos que se realizan a nivel escolar en los centros durante la semana cultural.
- **Centro Social Polivalente:** para la realización de actividades programadas por el Ayuntamiento y que requiere la colaboración del centro.
- **Casa de Cultura:** De reciente construcción y donde se encuentra ubicada la Biblioteca.

## 2.7.- NIVELES EDUCATIVOS, Nº DE UNIDADES Y ESPACIO

El centro está compuesto de 11 unidades, 3 de E. Infantil y 8 de E. Primaria. Desde el curso 08-09, disponemos de servicio de Fisioterapia que atiende a los niños discapacitados y escolarizados en todos los centros de la localidad.

Consta de dos edificios con los siguientes espacios:

1. Edificio principal de dos plantas: planta baja con 3 aulas de E. Infantil, 1 de primaria y otra para Fisioterapia, aula orientación, despachos de Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, biblioteca Infantil (con capacidad para unas 12 personas), aula de Música, AMPA y sala de Profesores.  
Planta alta, con 7 aulas para E. Primaria, aulas de apoyo, PT y Logopedia, Biblioteca, sala de usos múltiples (con capacidad para 50 personas).
2. Gimnasio y pista polideportiva, rodeados ambos edificios por un jardín autóctono, en cuyo interior se encuentran delimitados los patios de recreo para Infantil y Primaria.

### 3.- PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Los principios educativos y las señas de identidad tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

.- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

.- Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

.- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha

.- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006

.- Orden Funcionamiento de Centros de Infantil y Primaria de CLM. 2012.07.02

.- Mejora Calidad Educativa (LOMCE). 2013.12.09

.- Orden de Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. 2014.08.05

.- Ley de Autoridad del Profesorado de 10/05/2012 de CLM.

.- Decreto de Autoridad del Profesorado de 21/03/2013 de CLM.

.- Decreto de Plurilingüismo. 7/2014, 22/01/2014 por el que se regula el

.-

Los principios educativos subyacen a las señas de identidad del Centro seleccionadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa y que guiarán nuestro Plan de Convivencia, como propone la LOMCE en su artículo 124.1, son los siguientes:

- El principio fundamental de **la calidad de la educación** para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades.
- **La participación de la comunidad educativa.**
- **El esfuerzo compartido** que debe realizar el alumnado, las familias y el profesorado para asegurar una educación de calidad con equidad.

Consideramos prioritaria, la transmisión de aquellos **valores** que favorecen:

- La libertad personal.
- La responsabilidad.
- La ciudadanía democrática.
- La solidaridad.
- La tolerancia,
- La igualdad.
- El respeto y la justicia.

Por todo esto, los **Principios** que vamos a trabajar son:

1. Atender a nuestros alumnos/as en todas las dimensiones de la personalidad humana (afectiva, intelectual, social, ética y motriz), garantizando su educación integral, dentro de los principios y valores democráticos, potenciando el sentimiento de solidaridad con los problemas del mundo actual, y preparándolos para afrontar con éxito el futuro. Desarrollo del Plan De Igualdad

2. Dar respuestas educativas diversas y distintas en función de las características y la realidad de nuestros alumnos y alumnas, buscando una educación personalizada y compensadora.
3. Sacar el máximo partido de los recursos humanos y materiales del Centro, así como de las instituciones locales o provinciales.
4. Proporcionar al alumnado experiencias que le ayuden a adquirir conocimientos, conservar y mejorar el Medioambiente y Patrimonio Cultural. Alianza empresa EcoEmbes, educa en Eco.
5. Conseguir que nuestra C.E. desarrolle su actividad dentro de un ambiente confortable, estimulante, participativo, abierto, en el que, cada miembro, al desempeñar sus funciones con plena responsabilidad, desarrolle totalmente sus posibilidades y recursos.
6. Facilitar la colaboración de las familias en las tareas educativas, al ser ellos, los primeros educadores de su hijos/as.
7. Mejorar la formación permanente y la actualización pedagógico-didáctica y científica del profesorado y de las familias de los alumnos y alumnas.
8. Plurilingüismo, interculturalidad y cohesión social. Como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para compensar las desigualdades y contribuir a crear una sociedad más justa, desarrollada y comprometida.

#### 4.- OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTA CURRICULAR

##### 4.1.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

Se trata de un colegio bilingüe, desde el curso 13-14, de una línea, con 9 unidades, en el que están escolarizados alumnos y alumnas de Educación Infantil y de Primaria. La media de alumnos/as por aula es de 25. El Centro cuenta con una unidad de cada nivel educativo (3 unidades de Infantil y 6 de Primaria).

El claustro está compuesto por 18 profesores, 4 compartidos y un orientador.

La dotación profesional por composición jurídica es:

- ✓ 6 Profesores adscritos a E. Primaria.
- ✓ 3 Profesores adscritos a E. Infantil.
- ✓ 2 Profesores Adscritos en Filología inglesa (puestos de carácter bilingüe).
- ✓ 1 Profesor adscrito en E. Física.
- ✓ 1 Profesor Adscrito a E. Musical (Compartido).
- ✓ 1 profesor Adscrito a Pedagogía Terapéutica
- ✓ 1 Profesor adscrito a Logopedia (Compartido).
- ✓ 1 Orientador/a.
- ✓ 1 Profesor de Religión (Compartido)
- ✓ Apoyo infantil bilingüe. (Compartido)

Se dispone de personal no docente:

- ✓ Conserje, nombrado por el Ayuntamiento.
- ✓ Fisioterapeuta y ATE, dependientes de la Consejería de Educación.

Cabe destacar que en el centro se desarrolla el programa lingüístico en un nivel de desarrollo. Esto quiere decir que al menos dos asignaturas No lingüísticas se imparten en inglés.

Las asignaturas de Ed. Infantil:

Áreas/cursos	3 años	4 años	5 años
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.	9	9	9
Conocimiento e interacción con el entorno.	5	5	5
Lenguajes: Comunicación y representación	9	9	9
Inglés	3x45 3X65 (DNL)	3x45 3X65 (DNL)	3x45 3X65 (DNL)
Religión/Alternativa	2	2	2
<b>SESIONES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

El cuadro de asignaturas de Ed. Primaria:

Áreas/cursos	1º	2º	3º	4º	5º	6º
SCIENCE	3	3	3	3	3	3
CCSS	3	3	3	3	3	3
ART & MUSIC	3	3	3	3	3	3
ED.FÍSICA	3	3	3	3	3	3
L.CASTELLANA	6	6	6	6	6	6
L.EXTRANJERA	4	4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	6	6	6	6	6	6
RELIGIÓN/VSC	2	2	2	2	2	2
<b>SESIONES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

El número de sesiones de las áreas en los niveles de 4º, 5º y 6º, puede variar en cada curso, debido a la autonomía que tiene el centro para determinar

dos sesiones semanales. Esta decisión se tomará al finalizar el curso y teniendo en cuenta los resultados de los alumnos en las diferentes áreas.

#### **4.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.**

Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Básicamente, y entre otros aspectos, incluyen: objetivos de aprendizaje, competencias básicas/**clave**, secuencias de contenidos, la metodología didáctica, los procedimientos y criterios de evaluación, de calificación, de recuperación y promoción, las actividades complementarias, etc. Las programaciones didácticas se articulan para que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad. Han sido elaboradas, y en su caso modificadas, por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de profesores.

### 4.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTA CURRICULAR

Estos documentos, se presentarán en anexos aparte para facilitar su uso. La propuesta curricular, incluye los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

Las programaciones didácticas, que incluyen detalladamente el día a día escolar y sirven de modelo a seguir por todo el claustro.

## 5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

Las medidas de respuesta a la diversidad y de orientación educativa responden al:

- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 54/2014, de 10 de julio de 2014, por el que se establece el currículo de la Educación primaria forman parte de Proyecto educativo del centro y se concretan en la Programación general anual.
- Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha.

La Respuesta a la diversidad del alumnado y la orientación educativa, incluirá en la Programación general anual, las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

Las medidas de atención especializada y de orientación educativa serán elaboradas, siguiendo los criterios de la Comisión de coordinación pedagógica, por el Equipo de orientación y apoyo, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y será aprobado por el Claustro de profesores. Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumno o alumna, la

respuesta a cada uno de los alumnos y alumnas se concretará en un Plan de Trabajo individualizado, que será coordinado por el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación y en el que se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

### **OBJETIVOS CLAVES:**

1. Colaborar en la prevención y e identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión de todo el alumnado.
2. Orientar y atender individualizadamente a los alumnos en sus necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad.
4. Facilitar al profesorado técnicas e instrumentos relativos a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva o de habilidades sociales.
5. Dar respuesta a las dificultades que presentan los alumnos.
6. Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad previstas en la EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

La actuación del centro educativo ante la diversidad, se ajustará al *Artículo 4, del nuevo Decreto Orientación:*

- Medidas preventivas y de atención temprana.
- Evaluación psicopedagógica.
- Medidas de atención especializada:
  1. Medidas generales.
  2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativa.

### 3. Medidas extraordinarias.

Su concreción en nuestro centro queda de la siguiente manera.

#### 5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN TEMPRANA

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Coordinación con las consejerías competentes en materia de educación y bienestar social para la detección temprana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y atención a la población escolar que presenta dificultades y trastornos que requieran una respuesta educativa y sanitaria simultánea.</li> <li>• Coordinación directa y planificada con:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios de Atención temprana e Integral de la zona.</li> <li>2. Coordinación con las Escuelas Infantiles.</li> <li>3. Coordinaciones puntuales y personalizadas con la Consejería de Sanidad....</li> </ol> </li> </ul>	<p>Equipo de orientación y apoyo.</p> <p>Jefatura de estudios.</p> <p>Equipo educativo.</p> <p>Profesionales de otras instituciones.</p> <p>Familias.</p>
<p>Identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde el inicio del curso, seguimiento cercano de los alumnos repetidores y de todos aquellos que en cursos anteriores se han encontrado con dificultades de cualquier tipo. Se pondrán a disposición del Tutor y del resto del profesorado los informes individualizados de evaluación.</li> <li>▪ Coordinación entre el Equipo Educativo del grupo para facilitar la evaluación inicial de los alumnos y tener información respecto a las características psicopedagógicas y sociales importantes.</li> </ul>	<p>Equipo de orientación y apoyo.</p> <p>Jefatura de estudios.</p> <p>Tutores.</p> <p>Profesionales de otras instituciones.</p> <p>Familias.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación entre la E.O.A del Centro y el resto de profesionales y entidades que vienen atendiendo a los alumnos. Para facilitar la incorporación adecuada del alumno a la nueva etapa educativa y ciclo educativo.</li> <li>▪ Plan de prevención logopédica (si existe disponibilidad horaria)</li> </ul>	
Contextualización del periodo de adaptación en Educación Infantil 3 años a las necesidades del centro.	Se lleva a cabo durante las dos primeras semanas lectivas de septiembre. Implicando: flexibilidad horaria, agrupamientos reducidos, entrevistas grupales e individuales con las familias...	EQUIPO DE CICLO E.I. Orientadora. Jefatura de estudios.

## 5.2. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La Evaluación Psicopedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos/as en su desarrollo personal y/o académico.</li> <li>-Fundamentar y concretar decisiones y actuaciones.</li> <li>-Concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular.</li> </ul>	Orientadora Tutor Equipo educativo. Equipo de orientación. Familias Jefatura de estudios.
-------------------------------	---	--

### 5.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

#### 5.3.1. Medidas Generales

Son medidas de carácter general todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo, al contexto sociocultural del centro educativo y a las características del alumnado: nivel de competencia curricular, motivación, estilos de relación, estilos de aprendizaje, etc.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
El Plan de Acogida para el alumnado de nueva incorporación.	Consiste en un protocolo de actuaciones donde participan diferentes responsables del centro (Equipo directivo, tutores, EOA) que permite ofrecer al alumnado y familias que se incorporan por primera vez una acogida que facilite su integración.	Equipo directivo. Tutor. Equipo de orientación y apoyo.
Orientación personal y escolar.	Para ello cada tutor, dispondrá de una sesión quincenal en su horario lectivo, para abordar estos aspectos, así como las sesiones en horario no lectivo de atención a padres.	Tutores. Equipo de orientación y apoyo. Jefatura de estudios.
Puesta en marcha de metodologías que favorecen la individualización del alumno.	Desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales. Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.	Tutores. Equipo de orientación y apoyo. Jefatura de estudios.
Trabajo cooperativo del profesorado.	A través de los equipos de ciclo y de nivel, grupos de trabajo, comisión de coordinación pedagógica, claustro.	Claustro.

Prevención del absentismo escolar.	Se intervendrá en colaboración con los servicios sociales del ayuntamiento, en colaboración con los tutores, especialistas, orientadora y equipo directivo, haciendo un seguimiento de los casos, manteniendo contacto con las entidades locales y las familias con el fin de eliminar este problema.	Equipo de dirección. Equipo educativo. Equipo de orientación y apoyo. Ayuntamiento y entidades locales.
Actividades de coordinación y relación con las familias	A través de las reuniones generales trimestrales, individuales, comunicaciones por escrito, telefónicas, a través del AMPA	Claustro. AMPA. Familias.
La elaboración de programaciones de aula que contemplen los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado	El profesorado elaborará las programaciones de aula para cada curso y área, teniendo en cuenta los elementos que estas deben contener, con especial atención a las actividades de ampliación y refuerzo.  Estas programaciones de aula incorporarán instrumentos de evaluación variados que atiendan a las necesidades de nuestro alumnado.	Equipo educativo.
La coordinación entre etapas y ciclos.	Se desarrollará a través de ofrecer continuidad en las programaciones didácticas y en el desarrollo de la acción tutorial. La realización supondrá contar con tiempos de coordinación entre niveles e interetapas.	Equipo educativo Jefatura de estudios Orientadora.
Permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa.		Equipo educativo. Equipo directivo.

		Equipo de orientación y apoyo.
Programas de aprendizaje para el alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.	Ante la incorporación al centro de alumnos que presenten desconocimiento de la lengua castellana se organizará agrupamientos de Apoyo Lingüístico que permita a estos alumnos recibir el máximo de horas de apoyo para la enseñanza de castellano.	Equipo educativo. Jefatura de estudios. Equipo de orientación.

### 5.3.2. Medidas Ordinaria de Apoyo y Refuerzo Educativo.

Son medidas donde se pondrá el énfasis siguiendo el Decreto Orientación en:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
Grupos de aprendizaje y agrupamientos flexibles	Para ello cada curso dispondrá de varias sesiones semanales de refuerzo para la recuperación de áreas instrumentales que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.	Equipo educativo. Jefatura de estudios. Equipo de orientación.
Utilización de metodologías cooperativas y de ayuda entre iguales.	Trabajando especialmente a través de la tutoría.	Tutor. Equipo educativo. Equipo de orientación y apoyo.
Desarrollo del programa de absentismo escolar.	En colaboración con los servicios sociales de la localidad a través de la figura de la educadora familiar.	Tutor. Equipo directivo. Equipo educativo. Equipo de orientación y apoyo.
Programa de logopedia para problemas leves de lenguaje	Supone la planificación y desarrollo de actividades secuenciadas para los tres cursos de infantil vinculadas a: praxias bucofaciales, discriminación auditiva, respiración y sopleo y articulación de fonemas.	Equipo de orientación y apoyo. Equipo de ciclo de infantil. Jefatura de estudios
Plan personalizado e individualizado de medidas educativas para el alumnado que no promociona, para	La interpretación de sus necesidades y la organización de la respuesta individualizada corresponde al equipo educativo de profesores coordinado por el	Tutor. Equipo educativo. Equipo de orientación y apoyo. Jefatura de estudios.

<p>el que promociona con asignaturas pendientes y para el que a lo largo del curso no supera alguna de las evaluaciones trimestrales (PTI)</p>	<p>tutor/ra, asesorado por el responsable de orientación y contando con la colaboración de la familia</p>	
--	---	--

### 5.3.3. Medidas Extraordinarias

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad (Decreto 66/2013) aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas	Las medidas adoptadas se reflejan en el PT+ ( PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO), donde se recogen los datos personales, n.e.e, NCC, estilo de aprendizaje, el nivel de competencia a alcanzar , los objetivos propuestos para el trimestre en relación con las áreas propuestas para ser adaptadas ( estos objetivos responden a la PROGRAMACIÓN DIDACTICA y A las UU. DD. que lleva el tutor en el aula, a través del principio de normalización e inclusión), las estrategias y las propuestas metodológicas y los criterios de evaluación, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación, también se refleja el nivel de colaboración familiar, temporalización, ETC.	Equipo educativo. Jefatura de estudios. Equipo de orientación. Familias.

Con respecto al programa lingüístico, llevamos a cabo una serie de medidas por si hubiera nueva incorporación al centro, estas están recogidas en el PLC, Proyecto Lingüístico de Centro.

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Según la Ley Orgánica de Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), y Ley 3/2012 de 10 de mayo de Autoridad del Profesorado de Castilla La Mancha, todos los centros deben incluir en su Proyecto Educativo un Plan de convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, plural y abierta en la que van a vivir. Por ello es preciso que los escolares respeten las normas de su escuela y a sus profesores y entre sí, pues con ello aprenderán que el respeto a las instituciones y a las leyes que son la base de nuestra convivencia democrática.

En la vida escolar surgen pequeños conflictos que, mediante la oportuna intervención de profesores y tutores, pueden resolverse para evitar que degeneren en graves problemas para la convivencia.

Las Normas de Convivencia han sido elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. El documento fue revisado y puesto al día según la normativa LOMCE y ley de Autoridad del profesorado. Aprobado por el Consejo Escolar del centro en sesión del 29 de octubre 2014.

Ver documento en **ANEXO 3**

## 7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El objetivo general es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido, definido de forma individualizada y cooperativa producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.

### Centro

- Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumno.
- Dar indicaciones precisas e individuales a los padres del trabajo de sus hijos.

- Aportar información sobre cómo debe ser el ambiente de estudio del alumno.
- Adaptar las entrevistas con los padres a un horario compatible con su jornada laboral de manera individual.
- Facilitar a los alumnos las técnicas de estudio y enseñarles como ponerlas en práctica.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las reuniones de coordinación de ciclo y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ciclos y etapas.
- Fomentar el uso de las TIC en el aula y la utilización de programas educativos.
- Potenciar la animación a la lectura desde las diferentes áreas.
- Fomentar el idioma extranjero inglés, ya que llevamos a cabo un programa lingüístico.

### **Padres**

- Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que proponen.
- Asistir a todas las reuniones generales e individuales que se convoquen.
- Colaborar en proporcionar un ambiente de estudio adecuado a los hijos.
- Apoyar a los hijos animándolos en la tarea diaria.
- Inculcarles la importancia del estudio para su futuro.
- Conceder prioridad en casa a los temas escolares, por encima de televisión, ordenador o consolas.
- Hacer que cumplan el horario cada día con responsabilidad.
- Procurar que las horas de sueño sean las suficientes como medida para mejorar su rendimiento.

### **Ayuntamiento**

- Facilitar el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Facilitar el uso de las instalaciones municipales para el uso del Centro.

## EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Es un componente clave del proceso educativo que vigila el desarrollo de la enseñanza, reorientándola cuando sea preciso y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
3. El proceso de evaluación tendrá como objetivos:
  - a. Proporcionar una información constante del proceso educativo.
  - b. Mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
  - c. Detectar las dificultades en el momento que se produzcan.
4. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
5. Los criterios de evaluación comunes y los particulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
6. **Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el** proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.
7. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal.

### ***Evaluación inicial***

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y cursos de Educación Infantil y de Educación Primaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre los profesores de los equipos docentes saliente y entrante y la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza este nuevo nivel.

Además de la información recibida, el nuevo profesor tutor aplicará al alumnado una prueba inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos y alumnas que lo precisen con el fin de facilitarles a éstos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

### ***Evaluación continúa***

La evaluación continua será realizada por el equipo docente de cada uno de los cursos de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo, pudiendo solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Las sesiones de evaluación que se realizarán a lo largo de cada curso escolar serán tres: una en el mes de diciembre, otra en el mes de marzo, y la última en el mes de junio. Las decisiones finales se recogerán en esa misma sesión.

En cada sesión de evaluación que celebren los equipos docentes, de la que el tutor levantará un acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos. Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.

### ***Evaluación final***

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

El equipo docente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación comunes y los de promoción que figuran en los correspondientes currículos de cada curso, y enterados el padre, la madre o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente curso. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del profesor o la profesora tutor.

El profesor tutor del alumnado citará individualmente a los representantes legales a los que informará por escrito sobre los resultados del proceso de evaluación y sobre la decisión sobre la promoción al ciclo siguiente.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo para las distintas áreas y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

En el caso de tener que evaluar a un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y del profesorado de apoyo a la integración, aplicará

los criterios de evaluación que haya sido establecidos en los Planes de trabajo Individualizados, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

8. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno/a dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas. Dicho informe será elaborado por el equipo docente, de acuerdo con lo establecido, a tales efectos, por la Consejería competente en materia de educación.

9. El alumnado, en 3º curso y en 6º cursos de la educación primaria, realizará una evaluación de las competencias básicas alcanzadas, de conformidad con lo que establezca la consejería competente en materia de educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter formativo y orientador para los centros docentes e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. En la de 6º las administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido.

10. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, planes de mejora y las medidas de atención a la diversidad para los alumnos y alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores.

Los criterios de evaluación propios de cada área junto con sus estándares serán los que aparecen fijados en los apartados correspondientes a los mismos dentro del currículo.

Las programaciones didácticas detallarán los criterios, estándares instrumentos, documentos de registro y seguimiento que utilizarán para la evaluación del alumnado.

**Promoción y repetición.-** El Colegio define el siguiente marco que orientará las decisiones de los Equipos de Nivel:

- La decisión sobre la promoción repetición del alumnado, en principio, se hará teniendo en cuenta los criterios de evaluación de los Equipos de Nivel, las adaptaciones curriculares si la hubiera, y el propio progreso personal y madurativo del alumno/a.
- En todo caso, la repetición debería permitir incorporarse a los aprendizajes propios de su nivel sin necesidad de apoyos externos al aula.
- En la decisión de promocionar se tendrán en cuenta, además, un conjunto de razones o criterios que a juicio del equipo de profesores/as que intervienen en el nivel sean relevantes.
- El momento de la repetición, si se produce, dependerá de cómo vaya evolucionando el proceso madurativo/a del alumno/a, sin vincularlo obligatoriamente a los finales de curso.
- La decisión de repetir o no será el resultado de un acuerdo del equipo: tutor, oído el resto de profesores del nivel y el orientador/a.
- En el proceso de toma de decisiones se informará y consultará a la familia y se decidirá, siempre que ello sea posible, de acuerdo con ella.
- En ambos casos, promoción o repetición, se establecerá un programa de recuperación para los alumnos/as que no logren los objetivos mínimos de su nivel.

**Apoyo y recuperación de alumnos.-** Al objeto de reincorporar a los alumnos con evaluación negativa a los niveles mínimos, se les proporcionará apoyo,

entendido como una adaptación-flexibilización del trabajo docente ordinario dentro del aula y refuerzo de la implicación familiar en el seguimiento y apoyo en la realización de las tareas escolares.

La programación/elaboración de estas actividades y sus correspondientes materiales se desarrollarán a través de un trabajo coordinado del tutor/a y el profesorado responsable del apoyo que se reflejará en un Plan Individualizado de Trabajo.

## 8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

El plan de formación del profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad y el nivel de inglés. Todo esto con independencia de las acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo por su cuenta.

Es decir, el centro debe fijar líneas de intervención para la formación de su profesorado, y no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo los profesores/as.

Como aspectos a considerar en el plan de formación del profesorado se tendrán en cuenta:

- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro. Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
  - Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
  - Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.
- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar, recogiendo, entre otros aspectos:
- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
  - Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
  - Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

## PLAN DE FORMACION

El plan de formación se ajustará a las líneas prioritarias siguientes:

- A) Mejora éxito escolar.
- B) Competencias básicas. Actualización científica y didáctica.
- C) Atención a la diversidad e inclusión.
- D) Aplicación didáctica de las TIC en las aulas.
- E) Favorecer la implantación de la nueva ley educativa, LOMCE.
- F) Facilitar al profesorado actividades formativas en las que se trabajen las habilidades comunicativas en lengua extranjera.

## 9. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

En general, la evaluación interna tiene carácter continuo y formativo. Se considera un componente más del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora, por medio de un proceso sistemático de recogida y análisis de información sobre la realidad de nuestro centro que permita una adecuada priorización de necesidades y oriente una toma de decisiones coherente con ellas.

Al finalizar cada curso académico elaboraremos un informe de valoración parcial en el que se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora más relevantes de las dimensiones evaluadas, según la planificación realizada. Estas valoraciones parciales y el informe final se incluirán dentro de la memoria final de curso.

Las propuestas de mejora que se deriven del proceso de evaluación llevada a cabo en cada uno de los cursos se incluirán en la programación general anual del curso siguiente para su desarrollo y consecución por parte del Centro.

## PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

AMBITOS	DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN	
I. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1. <i>CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES:</i>  Infraestructuras y equipamiento	Al inicio y final del proceso.	
	Plantilla y características de los profesionales.	Revisión anual de datos e informe al inicio y final del proceso.	
	Características del alumnado.	Revisión anual de datos e informe al inicio y final del proceso.	
	Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.	Anual.	
	2. <i>DESARROLLO DEL CURRÍCULO:</i> _ Objetivos y contenidos. Metodología y evaluación.	Anual	
	3. <i>RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO:</i>	Anual	
II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO	4. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO.  - Normas de convivencia, organización y funcionamiento. - Programaciones didácticas. - Plan de orientación. - Programación General Anual - Memoria Anual	Anual Trimestral Anual Octubre y Junio Anual	
	5. FUNCIONAMIENTO  - Órganos de gobierno. - Comisión de Coordinación Pedagógica. - Gestión de Servicios Complementarios. - Asesoramiento y Colaboración	Anual Mensual Anual Anual	
	6. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	Anual	
	III. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.	7. CONDICIONES DEL ENTORNO	Al Inicio y Final del Proceso.
		8. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.	Al Inicio y Final del Proceso.
		9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	Anual
	IV. EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN	10. PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	Al inicio y final del proceso

### 10. DEFINICIÓN JORNADA ESCOLAR

El tipo de jornada del centro es continua. Está demostrado que esta mejora el rendimiento escolar, ampliando los niños su conocimiento al tener más tiempo para las actividades extraescolar y el estudio, y la convivencia familiar.

- La jornada del alumnado, que incluye el tiempo que el alumno dedica a las actividades propuestas por la escuela, sean éstas desarrolladas o no dentro de la misma y aquellas actividades de carácter educativo que se desarrollen en otras instituciones. Comprende el periodo lectivo: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- La jornada del profesorado, que incluye:
  - 1) El desarrollo de la docencia en las áreas y las actividades que complementan el currículo. Periodo de 9 a 14 horas.
    - El horario lectivo consta 6 de sesiones de 45min. La elaboración de los horarios se efectuara con arreglo a los siguientes criterios generales:
      - Máximo tiempo del tutor con su tutoría.
      - Entrada del tutor a primera hora de clase.
      - Procurar que las áreas instrumentales coincidan con las primeras sesiones.
      - Asignación de dos tiempos de refuerzo, como norma general, al curso paralelo.
  - 2) Las horas complementarias dedicadas a:
    - Entrevistas con familias.
    - Reuniones de equipos de nivel.
    - Programación y preparación de actividades de aula.
    - Claustros.
    - Reuniones de C.C.P. y Consejo Escolar.

La jornada para realizar dichas actividades es: Lunes, miércoles y jueves de 14 a 15 horas. Los martes atención a padres.

- SEPTIEMBRE Y JUNIO: Lectivas: de 9-13 h.

- La jornada del propio centro educativo, que incluye las actividades del alumnado y del profesorado más todos aquellos tiempos en los que el centro permanece abierto para el desarrollo de actividades extracurriculares, ya sean organizadas por el propio centro, por la AMPA o por otras instituciones con el fin de convertir en la escuela en un centro de dinamización cultural y social.

Dicha Jornada es: Mañanas de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.

## 11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL CENTRO

El centro vive rodeado de un entorno con el que establece relaciones de intercambio que contribuyen a favorecer la respuesta educativa que ofertamos a nuestros alumnos. La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Intentará promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
- Cuidará al máximo la confidencialidad del alumnado y de las familias.
- Buscará la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Responderá a la realidad del centro y las características del entorno donde se ubica.
- Garantizará la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

### **Centros y servicios objetos de colaboración.**

- CEIP de la localidad.

#### **Finalidad:**

- Establecer criterios para proponer el horario de profesorado itinerante (AL y compensatoria).
- Hacer intercambios de modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias.

#### **Procedimiento de colaboración:**

A través de reuniones de equipos directivos.

A través de reuniones de orientadores y equipos de orientación.

- IES “Berenguela de Castilla”

#### **Finalidad:**

Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través de: el intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial interetapas, la coordinación de las programaciones didácticas interetapas.

#### **Procedimiento de colaboración:**

A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán: equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP de las diferentes áreas (Proyecto de transición entre etapas).

- Asociación de Padres.

El AMPA del colegio se denomina “Piedrablanca”. Es un organismo autónomo dentro del organigrama del centro. Sus atribuciones vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y Primaria.

Está compuesta por: Presidenta, secretaria, tesorera y 4 vocales.

El AMPA colabora satisfactoriamente con el centro en todas las actividades complementarias y extraescolares y forma parte también del Consejo Escolar, fomentando y estimulando en todos sus miembros la colaboración y participación dentro del colegio.

#### - Ayuntamiento

#### Composición

Está representado por el concejal de Educación.

#### Funciones

- Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. (Ley 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL).
- Colaborar en los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y complementarias y promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico en que éstos desarrollan su labor.
- Dotar de personal de limpieza y conserje al centro.
- Participar en el Consejo escolar.

#### Dinámica de Funcionamiento

Encargado del mantenimiento del colegio, colabora con la Dirección Provincial de Educación en la realización de las obras que se realizan dentro del colegio, disponiendo de la mano de obra gratuita.

Colabora también en la adjudicación de conserjes, a través de los planes de empleo, por lo que, este puesto de trabajo es eventual.

El Consejo Escolar Municipal reúne a todos los miembros de la Comunidad educativa a lo largo del curso, cuantas veces son necesarias, para tratar los temas relacionados con la educación.

El Ayuntamiento coordina y elabora conjuntamente y de forma colectiva los programas de las actividades extraescolares de todos los colegios y la comunidad educativa.

De estas actividades, las promovidas por el Ayuntamiento son de tipo deportivo, principalmente: fútbol, baloncesto, balonmano y tenis. Se realizan preferentemente en los campos deportivos municipales y alguna sesión de balonmano en el centro.

#### **- Biblioteca**

Colaboran con nosotros participando en las actividades de animación a la lectura u otras que sean promovidas desde este servicio.

#### **- Policía Local**

Ayudan a la formación de nuestros alumnos/as en diferentes campos (educación vial, riesgos de internet, información sobre los problemas que generan las drogas...).

#### **- Centro de la Mujer**

Importante para el centro, pues inculcan en nuestros alumnos/as la importancia para vivir en sociedad de la tolerancia, el respeto, la igualdad...

## 12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

### **AULA DE FISIOTERAPIA**

Asiste a los niños y niñas de los centros de la localidad que están diagnosticados y necesitan sesiones de fisioterapia. Dichas sesiones se establecen en coordinación entre la especialista y los orientadores de los centros a los que corresponden los alumnos y alumnas y en función de las horas aconsejadas en su tratamiento médico.

El transporte de los demás colegios al C.P. Molino de Viento lo realiza el Ayuntamiento con un autobús Municipal, de acuerdo con el horario fijado por la fisioterapeuta.

### 13. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

Para la elaboración del P.E.C. se han seguido los siguientes pasos:

- Propuesta del Equipo Directivo, con asesoramiento de la profesional del E.O.E.P. destinado en el Centro, de un guion de trabajo para la elaboración de cada uno de los puntos del P.E.C.
- Trabajo de los sectores de la Comunidad Educativa implicados en el tema.
- Elaboración de un borrador por parte del E.D, a partir de las propuestas surgidas.
- Discusión en la C.C.P. y toma de decisiones.
- Presentación del anteproyecto a niveles, al claustro y demás sectores de la C.E.
- Discusión de dicho anteproyecto.
- Anotación de las sugerencias surgidas de la reflexión de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Aprobación del documento final en el Consejo Escolar.

Queremos destacar que el documento que nos ocupa ha sido fruto de la reflexión conjunta y de la participación de todos los sectores de comunidad Educativa. Es un texto real, que parte de las características de nuestro entorno y que pretende ser un referente válido para llevar a cabo la labor educativa en el CEIP Molino de Viento.

## REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El P.E.C. se revisará en cuanto a su grado de operatividad teniendo en cuenta las reflexiones recogidas en las memorias anuales realizadas por los diferentes Equipos de Ciclo, por las conclusiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar y por las aportaciones que se reciban de los colectivos de padres/madres y del alumnado.

Si las propuestas de modificación prosperan en el Consejo Escolar con una mayoría de dos tercios, se incluirán en la Programación General del curso siguiente y se incorporarán como anexos al P.E.C. inicial.

El P.E.C. se revisará en su totalidad cada tres años y para ello en la P.G.A. se incluirá como objetivo prioritario y se elaborará un calendario de reuniones.

En cualquier caso el Consejo Escolar se obliga a modificar todo aquello que pueda contravenir la legislación vigente en cada momento.

## 14. ANEXOS

### ANEXO 1: LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. [EDUCACIÓN INFANTIL.](#)
2. [PRIMER CICLO.](#)
3. [SEGUNDO CICLO.](#)
4. [TERCER CICLO.](#)

### ANEXO 2: [PROPUESTA CURRICULAR](#)

### ANEXO 3: [NORMAS DE CONVIVENCIA](#)

### ANEXO 4: [PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO](#)